

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 06 DE AGOSTO DE 2007 EDICION N° 8.649

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.965

ARTÍCULO 1°: Modifícase el último párrafo del artículo 3° de la ley 138 y sus modificatorias -Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°:.....

.....

.....

A los efectos de la aplicación de la presente ley, el primer turno de rotación (año 2002) corresponderá como miembro titular a un representante de la Segunda Circunscripción Judicial, y como miembro suplente a un representante de la Tercera Circunscripción Judicial; el segundo turno de rotación (año 2004) corresponderá como miembro titular a un representante de la Tercera Circunscripción Judicial y como miembro suplente a un representante de la Cuarta Circunscripción Judicial el tercer turno de rotación (año 2006) corresponderá como miembro titular a un representante de la Cuarta Circunscripción Judicial, y como miembro suplente a un representante de la Quinta Circunscripción Judicial; el cuarto turno de rotación (año 2008) corresponderá como miembro titular a la Quinta Circunscripción Judicial y como miembro suplente a un representante de la Sexta Circunscripción Judicial y el quinto turno de rotación (año 2010) corresponderá como miembro titular a un representante de la Sexta Circunscripción Judicial y como miembro suplente a un representante de la Segunda Circunscripción Judicial, salvo que en el interin se creen otras circunscripciones judiciales en el interior a quienes pudiere corresponder la nominación en el turno y orden correspondiente y así sucesivamente."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.503

Resistencia, 31 julio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.965; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constituciona-

les, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.965, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:6/8/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.966

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 5°, 33 y 34 -segundo párrafo- de la ley 4.396 y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°: Integración. El Ministerio Público estará integrado por: el Procurador General, el Procurador General Adjunto, los Fiscales de Cámara del Crimen, el Fiscal de Cámara Contencioso Administrativo, los Fiscales de Investigación, los Agentes Fiscales Correccionales, los Agentes Fiscales en lo Civil, Comercial y Laboral, los Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes, los Asesores de Menores de Edad y los Defensores Barriales en el número que determine la ley."

"ARTÍCULO 33: Integración. Son auxiliares del Ministerio Público:

- Los Secretarios Letrados del Procurador General.
- El Secretario Letrado del Procurador General Adjunto y el Secretario del Fiscal de Cámara Contencioso Administrativo.
- Los Secretarios de los Fiscales de Cámara, de Investigación, Correccionales y en lo Civil y Comercial.
- Los integrantes de la policía judicial.
- Los Ayudantes Fiscales."

"ARTÍCULO 34: Funciones. Designaciones.....

.....

Los Secretarios y Ayudantes Fiscales del Ministerio Público serán designados por el Superior Tribunal de Justicia a propuesta del Procurador General. A tal fin, el mismo deberá tener en cuenta el régimen de promoción de funcionarios del Poder Judicial."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.502

Resistencia, 31 julio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.966; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.966, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:6/8/07

—————>*<—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.967

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.125 – Declara Héroe Nacional al General Martín Miguel de Güemes -, único general argentino muerto en acción de guerra el 17 de junio de 1821, en la histórica epopeya de la emancipación del continente americano.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.501

Resistencia, 31 julio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.967; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.967, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:6/8/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.968

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 2° y 3° de la ley 3.798 y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Serán asistidos con los recursos del Fondo a que se refiere el artículo 1°, las municipalidades de tercera categoría que se enuncian a continuación: Isla del Cerrito, Fuerte Esperanza, Misión Nueva Pompeya, El Sauzalito, Miraflores, Villa Río Bermejito, Capitán Solari, Samuhú y Gancedo y el Municipio de segunda categoría: Las Palmas".

"ARTÍCULO 3°: El Fondo Solidario Municipal, se integrará con el cero, cincuenta por ciento (0,50%), sobre el total del Fondo de Participación Municipal".

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.389

Resistencia, 17 julio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.968; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
E N E J E R C I O D E L P O D E R E J E C U T I V O

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.968, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Moro / Dell'Orto

s/c.

E:6/8/07

—————>*<—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.970

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos años, a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 4.571, prorrogada por las leyes 4.808 y 5.576.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1°

DECRETO Nº 1.499

Resistencia, 31 julio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.970; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales

les, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.970, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:6/8/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 19/07 – Acuerdo Plenario

EXPTE. N° 401150498-13.148-E

Ratifica el Artículo 1°) de la Resolución T.C. Sala I N° 124/05, declarando responsable al Sr. Jorge Alberto Molinero, por los hechos verificados en la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil doscientos noventa pesos (\$ 3.290,00). Hace saber al responsable que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 20/07 – Acuerdo Plenario

EXPTE. N° 402211105-20.075-E

Libera de responsabilidad al Sr. José Ramón Carbajal, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 21/07 – Acuerdo Plenario

EXPTE. N° 402130206-20.244-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C.N° 68/06, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Levantar Cargos en forma solidaria por la suma de Ochocientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos con 52/100 (\$ 819.843,52); formulados al Cr. Jorge Alberto Carlisi y a las Sras. Zulema Molina de Alonso y Alicia Jara; de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), puntos a), ítems 1) al 5); b) y c) de la presente".

Modifica el artículo 4°) de la Resol. Sala II T.C. N° 68/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Intimar a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora". Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C.N° 68/06.

RESOLUCIÓN N° 28/07 – Sala II

EXPTE. N° 402140306-20.355-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Capdevila – Ejercicio 2006.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 29/07 – Sala II

EXPTE. N° 402211106-21.055-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Víctor Hugo Armella y Mario Joaquín Rey y a las Sras. Teresa Mercedes

Ortigoza y Eva Correa, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 31/07 – Sala II

EXPTE. N° 402151206-21.111-E

Libera de responsabilidad a la Dra. María Lidia Cáceres, al Sr. Luis Alberto Vázquez y a las Sras. Alicia Ramona Ortega de Coco y Palmira Emilce Silvestri, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 69/07 – Sala I

EXPTE. N° 403160403-17.997-E

Ordena, el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, atribuible a agente público alguno.

RESOLUCIÓN N° 30/07 - Sala II

EXPTE. N° 402151206-21.110-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Luis Alberto Vázquez, a la Sra. Alicia Ramona Ortega de Coco y al Sr. Carlos Ismael Insaurralde, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ocho mil sesenta y nueve pesos con 53/100 (\$ 8.069,53).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159.

Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 73/07 - Sala I

EXPTE. N° 403081002-17.444-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno, conforme lo previsto por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 74/07 - Sala I

EXPTE. N° 403080601-16.182-E

Ordena el archivo por aplicación del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Da intervención a la Fiscalía Relatora Sala I J.A.R. a los fines de arbitrarse la investigación de los haberes liquidados al Sr. FELIX JULIO ROSSI durante el Ej. 2005 y derivados a J.A.R. por Resol. T.C. N° 134/06 Sala I.

RESOLUCIÓN N° 76/07 - Sala I

EXPTE. N° 401160902-17.403-E

Libera de responsabilidad a la Srta. Mirtha Zulma Cabral, por los hechos objeto de la presente causa.

Declara responsable a la Sra. Nora Marcela Ugelli de Blanco por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos con 91/100 (\$ 67.591,91).

Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 2°), en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 77/07 - Sala I

EXPTE. N° 401160404-18.799-E

Libera de responsabilidad a la Sra. Nanci Meier vd. de

Duarte por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 78/07 - Sala I

EXPTE. N° 401170406-20.513-E

Declara la competencia del Tribunal de Cuentas para entender en la presente causa.

Da intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000,-), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los Artículos 55º; 60º) y concordantes de la Ley N° 4159, y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión, y por las resultas del presente Juicio de Cuentas, a los Dres. Rolando Augusto Romero y Marcelo Mario Vázquez.

RESOLUCIÓN N° 79/07 - Sala I

EXPTE. N° 401070504-18.879-E

Declara responsable al Cr. Oscar A. Heumuller por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos un pesos con 03/100 (\$ 301,03).

Intima al Cr. Oscar A. Heumuller al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:3/8 V:8/8/07

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 445/07

Resistencia, 28 de junio de 2007

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "Alcantarilla oblicua de mampostería con columnas y tableo de hormigón armado, Bajo Hondo II, Colonia Aborigen, Departamento Quitilipi", cuyo presupuesto oficial asciende a Pesos Setenta y ocho mil quinientos diecinueve con veintidós centavos (\$ 78.519,22), con un plazo de ejecución de noventa (90) días; sistema de contratación por unidad de medida; plazo de garantía de seis (6) meses previéndose otorgar un anticipo del diez por ciento (10%) de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.310507.0223/E.

RESOLUCION N° 474/07

Resistencia, 10 de julio de 2007

APRUEBASE para la laguna Odorico, catastralmente identificada como Chacra 119, ubicada dentro del recinto defendido del río Negro en jurisdicción del municipio de Resistencia, Departamento San Fernando, la cota de línea de ribera establecida en 47,82 m MOP, y la Cota de la zona de restricción severa en 47,99 m MOP, de acuerdo a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.270104.0016/E.

Ing. Abel Antonio Anich

a/c. Presidencia

s/c.

E:3/8 V:8/8/07

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo
Resolución N° 856 de fecha 06/07/2007

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso jerárquico deducido por el Comisario Principal de Policía Mario Héctor

FERREYRA, D.N.I. N° 14.649.456-M contra el acta de reunión N° 04/07 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Comisario Inspector sobre el tratamiento de la calificación numérica, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

Resolución N° 877 de fecha 10/07/2007

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico deducido por el Cabo de Policía, plaza N° 3.828, Samuel David AMARILLA, D.N.I. N° 18.359.984-M contra el acta de reunión N° 06/06 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Cabo primero que lo declara "apto para permanecer en el grado", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Resolución N° 932 de fecha 23/07/2007

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico deducido por el Cabo primero de Policía, plaza N° 2.667, Ramón Alberto RETAMOZO, D.N.I. N° 13.099.781-M contra el acta de reunión N° 01/06 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Sargento, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Resolución N° 906 de fecha 19/07/2007

ARTICULO 1º: Ubicar a partir del 1 de enero de 2007 a la totalidad de los agentes que pertenecen a la planta ocupada del escalafón general de la jurisdicción 21: Policía Provincial, en las nuevas categorías programáticas dispuesta por Decreto N° 03/07 del Poder Ejecutivo Provincial y Resolución N° 001/07 de la Subsecretaría de Hacienda, en los mismos cargos escalafonarios y situación de revista vigente a dicha fecha, de acuerdo con la equivalencia detallada en planilla anexa 1º, que forma parte de la presente resolución.

Norma B. Roldán

Directora a/c.

s/c.

E:6/8/07

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, hace saber por el término de quince (15) días, la cancelación del cheque N° 59183360, contra Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, perteneciente a la cuenta corriente N° 710486278 del Sr. Juan Rhin KURKASZ, en autos caratulados: "Kurkasz, Juan Rhin s/Cancelación de Cheque", Expte. N° 679 F. 408, año 2007, Secretaría N° 1. Villa Angela, 4 de julio de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 127.525

E:18/7 V:22/8/07

—>*<—

EDICTO.- Billa, Graciela Lilian con domicilio en 25 de Mayo N° 788 de Villa Angela, transfiere fondo de comercio, polirubros, ubicado en Arturo Illia N° 161 de Resistencia, a Villalba Hermanos S.R.L con domicilio legal en Julio A. Roca N° 460, Resistencia. Hace saber por CINCO (5) días Oposición Ley.

Billa, Graciela Lilian

CUIT 27-14766244-6 - Titular

R.N° 127.457

E:27/7 V:6/8/07

—>*<—

EDICTO.- La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en la calle French N° 166, 1º Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos: "Zweifel Luis Oscar y Zweifel Carlos Alberto s/Quiebra Indirecta" Expte. N° 14671/96, en fecha 29/09/94 se ha declarado la Quiebra de los Sres. Luis Oscar

Zweifel D.N.I.: 13.440.341 con domicilio real en Basail (Chaco) y del Sr. Carlos Alberto Zweifel D.N.I.: 6.148.963, con domicilio real en Paraguay N° 5430, de la ciudad de Barranqueras (Chaco), ambos denunciados en autos. Interviene como Síndico el C.P.N. Eric German Dahlgren, con domicilio en Av. Alberdi N° 484, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "III) Intimar a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos a que los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que le corresponda... IV) Intimar a los fallidos para que en el término de cinco (5) días de notificación de la presente pongan a disposición del Síndico... -actuante en autos-, todos sus bienes, a los efectos de que pueda tomar inmediata posesión de los mismos V) Prohibir se efectúen pagos y entregas de efectos a los fallidos so-pena de no quedar los que así lo hicieran exonerados -en virtud de dichos pagos y entrega- de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa-." Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 13 de julio de 2007.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario

c/c. E:1/8 V:10/8/07

EDICTO.- Se comunica que la Sra. Torrente Daniela Andrea, DNI N° 23658138, domiciliada en la calle José María Toledo N° 197 de la ciudad de Resistencia, Chaco, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad, denominado "FARMACIA UNO" sito en la avenida Belgrano N° 1009, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con todos sus activos y sin gravámenes al comprador, Sr. Añon, Carlos Miguel, DNI N° 04615519, Gerente de Previsora del Paraná S.R.L., domiciliado en la calle H. Irigoyen N° 1772, de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre. Conforme a las disposiciones vigentes, en cuanto a oposiciones de ley, presentarse de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30 horas y desde 16:30 a 20:00 horas en el domicilio sito en Juan B. Justo N° 306, Resistencia, Capital de la provincia del Chaco, en el plazo de ley que corresponda, ante el Sr. Juan H. Dalurzo, DNI N° 23076439.

Cr. Juan H. Dalurzo

*Previsora del Paraná S.R.L.
Resistencia - Chaco*

R.N° 127.566 E:1/8 V:10/8/07

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Benítez Jovanovich Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 2498/06, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 21 de marzo de 2007.

Ana María Mehechen, Abogada/Secretaria

R.N° 127.568 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días, a herederos y acreedores de Depaoli Juan Carlos, M.I. N° 3.562.378 en los autos "**Depaoli Juan Carlos s/Sucesorio**" Expte. 1437/2007, Sec. 1, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 11 julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria

R.N° 127.569 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, ciudad, habiéndose producido el fallecimiento de Julia Loyola de Guerrero, M.I. N° 6.565.728, se cita a herederos y acreedores por edictos que se

publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados:

"Loyola de Guerrero, Julia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2169/06. Resistencia, 22 de junio del 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 127.571 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari sito en Brown N° 249, 1° Piso, ciudad, habiéndose producido el fallecimiento de Galarza Salvador M.I. N° 7.400.485, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Galarza Salvador s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 1352/06. Resistencia, 30 de mayo del 2007.

Alicia B. Raymond

Jefe Mesa de Entradas

R.N° 127.572 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- Dra. Mima del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, Secretaría Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Enrique Pierluca, M.I. N° 93.118.710, y de María Lucca de Pierluca, M.I. N° 6.574.115 comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley en el expediente N° 942/07, "**Pierluca Enrique y Lucca de Pierluca, María s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 19 de junio de 2007.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.N° 127.573 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- Dra. Mima del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N°1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Secretaría Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ricardo Redel, M.I. N° 7.528.555, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley en el expediente N° 1119/07, "**Redel, Ricardo s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 11 de julio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 127.574 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- Dra. Mirna Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown 249, planta alta de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alegre Magdalena, M.I. N° 6.620.118, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Alegre Magdalena s/Sucesorio**" N° 700/07. Resistencia, 10 de julio del año 2007.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.N° 127.575 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Sara Igich de Sand, hace saber que respecto de Medina Adelino, (alias "Nino", Titular del D.N.I. N° 10.282.581, argentino de 54 años, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 3-Colonia Domingo Matheu campo del Sr. Andrés Posko, nacido en esta ciudad el 17/06/1952, es hijo de Ramón Medina y de Ramona Zalazar), en los autos caratulados: "**Medina Adelino s/Ejecución de Pena Efectiva**" Expte. N° A-143/07, se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 07/06/2007 dictada por el Tribunal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 175/262/2006 caratulada: "Medina Adelino s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado Reiterado", Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Medina Adelino, (a)"Nino", de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado Reiterado -tres hechos- en Concurso Real" a la pena de Once Años se Prisión, con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (arts. 12, 40, 41, 119 tercer párrafo en función del inc. b y f del C.P. en función del 55 del mismo texto legal y 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182)... Fdo: Dra. Herminia Esther Ferreyra -Pte. de Trámite- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal-Ante mí: Esc. Ida Fodor de Schoijet -Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela - Chaco, 13 de julio de 2007.

Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela
Secretaria

s/c. E:1/8 V:10/8/07

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Grimoldi Humberto; MI. N° 7.406.457, con último domicilio en Lotel 31, Campo Largo, Chaco, en autos: "**Grimoldi Humberto s/Sucesorio Ab-Intestato**". Expte. N° 2467, Año 2.003, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1; Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de agosto de 2.003. Fdo. Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, marzo 29 de 2005.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

R.N° 127.582 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff -Juez- de esta ciudad, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de González Pedro Fabio M.I. 5.724.003 y Prima Aguilar M.I. 1.429.292, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**González Pedro Fabio y Otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 986 a.07 sec3 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de julio de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 127.589 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Primera Especial, Sec. N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hernández González Julio, C.I. N° 09.861, y Llovera, Cecilia María Teresa, C.I. N° 142.052, fallecidos el 29-07-1.955 y el 15/09/1.990 respectivamente, en autos "**Hernández González Julio y Llovera, Cecilia María Teresa s/**

Sucesorio" Expte. N° 1243, año 2007, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.590 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- La Dra. Mima Del Valle Romero Juez Titular del Juzgado de Paz de 1ra Categoría Especial N° 1 Secretaría N° 2 de la Dra. María R. Pedrozo de calle Brown 249, Piso 1° de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de los Sres. Rivero de Díaz Fermina DNI. N° 06.575.233, y Díaz Eustaquio DNI. N° 02.526.657, para que comparezcan a estar a derechos en los autos "**Rivero de Díaz Fermina y Díaz Eustaquio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1904/00, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 de julio de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 127.594 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos "**Afanasenko, Boris Eleazar c/Gómez, Vicente y Otro s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1804, año 2006, sec. 4, notifica por dos (2) días la siguiente providencia: "Pcia. R. Sáenz Peña, 4 de octubre de 2006. Téngase a Boris Eleazar Afanasenko, por presentado, con domicilio real denunciado y legal constituido, y por parte, dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponda. Por promovida la presente demanda De Prescripción Adquisitiva contra Vicente Gómez, Vicente Gómez (Hijo), María Cristina Gómez de Iturriaca, Conzuelo Gómez de Fusco, Blas Gómez, Diego Gómez, María Luisa Catelos y/o Catenon Vda. de Paz, Lili Alicia Paz, Julio Ignacio y/o Ognacio Paz y Aída Paz, que se tramitará conforme a las normas del proceso ordinario. Por agregada la documental acompañada y ofrecidas prueba. Córrase traslado de la demanda y documental acompañada por el término de 15 días, a fin de que comparezcan y la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intente valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 334 del C.P.C.C.CH.". Secretaria, Pcia. R. Sáenz Peña, 31 de mayo de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 127.591 E:3/8 V:6/8/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**Mendieta Ramón y Schelover de Mendieta Cecilia María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 916/07. Resistencia, 04 de julio de 2006.

Nancy Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 127.600 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz 1° Especial, sito en calle 9 de Julio

esq. Las Heras de Charata – Chaco; en autos: "**Espora Jorge Francisco s/Sucesorio**" Expte. 294 F° 102 Año 2007; cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con Derecho a los Bienes dejados por los causantes bajo apercibimiento de ley. Charata, 6 de julio de 2007.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

R.N° 127.602 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación; Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Angel Roberto Vallejos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos: "**Vallejos Angel Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1053/07. Resistencia, 20 de junio de 2007.

Stella Maris Costas
Abogada/Secretaria

R.N° 127.601 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schultz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la 3ra. Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Villa Ángela, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Damián Cleofe Deheza, D.N.I. N° 7.410.733, así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Deheza, Damián Cleofe s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 833 F° 328 año 2006, que se tramitan por ante el citado Juzgado. Not. Fdo. Dra. Sonia B. Schultz de Papp, Juez. Villa Ángela, Chaco, 09 de agosto de 2006.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 127.592 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Pra. Especial de esta ciudad, Dr. José Teitelbaum, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Mario Cosme Velarde, MI N° 7.855.572 en los autos caratulados **Velarde Mario Cosme s/Sucesorio**, Expte. N° 1554/2007, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.596 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de esta ciudad, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Bety Fanny PICCOLO Vda. de GLAMUZINA para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Piccolo, Bety Fanny de Glamuzina s/Sucesorio**", Expte. N° 1.295, Año 2007, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña 5 de julio 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.611 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ARCE, Luciano Gabriel (DNI N° 30.626.406 argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado

en Mz. 12, Pc. 21, Villa Oro, B° 24 viviendas, Fontana, hijo de Luciano Arce y de Mirta Zalazar, nacido en Quitilipi el 5 de agosto de 1984, Pront. Prov. N° 0039947 CF y Pront. Nac. N° U534.705), en los autos caratulados: "**Arce, Luciano Gabriel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 314/07, se ejecuta la sentencia N° 029 de fecha 14/05/2007, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en frente de la fábrica de Molinos de Fontana –Chaco–, en fecha 16/07/2006, en perjuicio de María Itatí Ayala y juzgados en la causa caratulada: "**Arce, Luciano Gabriel s/Robo doblemente agravado por el uso de armas y por lesiones**", Expte. N° 1-19681/06; fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Luciano Gabriel (a) Chito Arce, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo con violencia en las personas y lesiones graves* (art. 164 y 166, inc. 1° y 42 todos del C.P.) a sufrir la pena de **tres años y seis meses de prisión** y accesorias, en esta causa N° 1-19681/06... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí: Ana María Zalazar, Secretaria".

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, David Silverio (alias "Gitano", DNI N° ..., arg., soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. G, casa 161, B° 10 de Mayo, Resistencia, hijo de Silverio Verón y de Ramona Lucilda Acevedo, nacido en Rosario –Santa Fe– el 1 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 43.388-CF y Pront. Nac. N° U824.888), en los autos caratulados: "**Verón, David Silverio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 294/07, se ejecuta la sentencia N° 36/5 de fecha 20/04/2007, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Resistencia el día 13 de marzo del 2006, en perjuicio de José Roberto Velázco y Josefina Chamorro y juzgados en la causa caratulada: "**Verón, David Silverio s/Robo agravado por el uso de armas**", Expte. N° 69/06; fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a David Silverio Verón, alias Gitano, ya filiado, como autor responsable del delito de *Robo calificado por el uso de arma* (art. 166, inc. 2°, 1er. sup. del Código Penal) a la pena de **cinco años de prisión**, más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo, hecho cometido en esta ciudad, el día 13 de marzo del 2006, en perjuicio de José Roberto Velázco y Josefina Chamorro, investigado en las presentes actuaciones N° 69/06, ex Expte. N° 1-7137/06, registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 10, donde fuera requerido y acusado por el delito de robo a mano armada –art. 166, inc. 2° C.P.–... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez Cámara Tercera en lo Criminal. Ante mí: Dr. Ernesto Azcona, Secretario".

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BORDON, Germán Humberto (DNI N° 29.925.026, arg., soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Miguel Delfino 996, Villa ex Aeropuerto, Resistencia, hijo de Martín Bordón y de Adelina Acuña,

nacido en Resistencia el 3 de marzo de 1982, Pront. Prov. N° 58.231-SP y Pront. Nac. N° U-947.384), en los autos caratulados: "**Bordón, Germán Humberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 194/07, se ejecuta la sentencia N° 9 de fecha 09/03/2007, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad y juzgados en la causa caratulada: "**Bordón, Germán Humberto y otro s/Robo con armas**", Expte. N° 1-14.672/06; fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Germán Humberto Bordón, cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra», como autores penalmente responsables del delito de *Robo agravado por el uso de arma*, encuadrable en el art. 166, inc. 2º, 1º párrafo del C.P., a cumplir la pena de **cinco años (5 años) de prisión** en forma efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 20/05/2006 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en perjuicio del damnificado Rubén Darío Giuggia... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez Cámara Segunda en lo Criminal. Ante mí: Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario".

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Félix Nicolás CARDOZO (alias "Nino", DNI N° 31.630.265, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Barrio Camalote, ciudad, hijo de Tránsito Cardozo (f) y de Mirta Pereyra (v), nacido en Resistencia (Chaco) el 20 de mayo de 1985, Pront. Prov. N° 41.526 CE y Pront. Nac. N° U 704.097), que en los autos caratulados: "**Cardozo, Félix Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 160/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 498, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar rebelde a Félix Nicolás Cardozo, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, ... de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

>*<

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en, calle Brown N° 246, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MEZA de ROMERO, Rosario, M.I. N° 0.600.755, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Meza de Romero, Rosario s/Sucesorio**", Expte. N° 2.654/03, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de agosto de 2006.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 127.610 E:3/8 V:8/8/07

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria, Nro. 9 de la ciudad de Resistencia, sito en calle French 166, 1er.

piso, cita y emplaza por dos días al Sr. Diego Tomás COLUSSI BERRY en autos caratulados: "**Cabral Navarro, Daniel Francisco c/Colussi Berry, Diego Tomás; Colussi, Carlos Guillermo y Berry, Isabel María Nélida y/o quien resulte responsable y/o propietario s/Daños y perjuicios y daño moral**", Expte. Nro. 15.104, año 1999. A tal efecto notifica la resolución que a continuación se transcribe: "//Resistencia, 28 de noviembre de 2005. Atento lo solicitado, y no habiendo comparecido el demandado a estar a juicio, hallándose vencido el plazo acordado por el código ritual para ello, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C. del Código ritual para ello, dásese por decaído el derecho dejado de usar y decláraselo rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del Código Procesal. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Gladys Esther Zamora, Juez". Como recaudo se transcribe: "Resistencia, 31 de mayo de 2007. Atento lo solicitado, líbrese edicto, dejándose constancia en el mismo que el peticionario actúa con beneficio provisional de litigar sin gastos. Not.: Fdo.: Gladys Esther Zamora, Juez". Resistencia, 21 de junio de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

s/c. E:3/8 V:6/8/07

>*<

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, titular del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, altos, ciudad, en los autos caratulados: "**Romero, Abdón Osvaldo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.006/07, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdón Osvaldo ROMERO, M.I. N° 6.325.447, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de junio de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 127.607 E:3/8 V:8/8/07

>*<

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Vaccari, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Geraldina SANCHEZ, M.I. N° 0.758.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en BROWN 249, en los autos caratulados: "**Sánchez, Geraldina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.191/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de julio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.606 E:3/8 V:8/8/07

>*<

EDICTO.- El Juez de Paz suplente de 1ª. Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Sra. Elena Saquer de Puentes, cita, por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delia TOLEDO de FERNANDEZ, M.I. N° 9.980.089, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Toledo de Fernández Delia s/Sucesorio**", Expte. N° 193/2007.

Juana Lidia Laza
Secretaria

R.N° 127.605 E:3/8 V:8/8/07

>*<

EDICTO.- Cítase por el término de ley a los herederos, legatarios y acreedores de don Silverio AYALA, cuyo

juicio Sucesorio ha sido declarado abierto por ante este Juzgado de Paz de la Ciudad de Machagai (Chaco), en los autos caratulados: "**Ayala, Silverio s/Sucesorio**", Expediente N° 738. F° N° 083. Año 1996. Machagai, Chaco, 13 de julio de 2007.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 127.604 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Llopiz, Sergio Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.731, año 2006. Resistencia, 14 de marzo de 2007.

Dr. Rubén A. González Kriegel
Secretario

R.N° 127.603 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Teófilo Héctor Antonio Varela, argentino, de 56 años de edad, casado, Escribano Público Nacional, domiciliado en calle Virasoro N° 2967 (Corrientes-Capital), nacido en General Paz (Corrientes), el 23 de octubre de 1946, hijo de Teófilo Plácido y de Paulina Luisa Ojeda, que en los autos caratulados: "**Agente Fiscal N° 4 - Dr. Raúl Yurkevich s/Remite Actuaciones**", Expte. N° 02/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 11 de julio de 2007: I) Declarar Rebelde a Teófilo Héctor Antonio Varela, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar el Requerimiento de Elevación a Juicio Criminal de Fs. 133/146 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III)...". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 11 de julio de 2007.

Esc. Analía Viviana Bais
Secretaria

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Acuña, Carlos Ramón (D.N.I. N° 28.707.195, argentino, soltero, de ocupación sereno, domiciliado en Av. Chaco N° 500, Resistencia, hijo de Domingo Pablo Acuña y de María Isabel Franco, nacido en Resistencia, el 18 de febrero de 1981, Pront. Prov. N° 573632 AG y Pront. Nac. N° U668686), en los autos caratulados "**Acuña, Carlos Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 743/06, se ejecuta la Sentencia N° 113/06 de fecha 30/10/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: IV) Condenando al imputado Carlos Ramón Acuña, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN CALIDAD DE COAUTOR (Art. 164 y 45 del C.P.), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA Y EN CALIDAD DE COAUTOR (Art. 164, 42 y 45 del C.P.), EN CONCURSO REAL CON FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO AGRAVADO (Art. 292, ler. supuesto, 2° y 3° párrafo del C.P.) Y CON PORTACION DE ARMA DE GUE-

RRA (Art. 189 bis, 3er párrafo del C.P.) a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON COSTAS, en causa N° 1-10734/05 y 1-10259/05, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO; FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO Y USURPACION DE AUTORIDAD (Arts. 166 inc. 2°, primer supuesto en función del Art. 41 bis, Art. 292 segundo y tercer párrafo, art. 246 inc. 1°, todos en función del Art. 54 del C.P.). Con costas.... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Ana María Zalasar. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 04 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Sonia María Elisabeth Duete (DNI N° 28.707.179, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Mz. 22, Pc. 6, Bo. 17 de Octubre, Resistencia, hija de Luis Mario Aguirre y de Agustina Duete, nacida en Resistencia, el 3 de julio de 1980, Pront. Pol. Prov. 48424 RH y Pront. del R.N.R. N° U890812), en los autos caratulados "**Duete, Sonia María Elisabeth s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 283/07, se ejecuta la Sentencia N° 025/07 de fecha 03/05/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: II) Condenando a Sonia María Elisabeth Duete, de filiación referida en autos, como autora responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE PARTICIPE SECUNDARIA Y GRADO DE TENTATIVA; ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE COAUTORA Y EN GRADO DE TENTATIVA; Y ENCUBRIMIENTO EN SU MODALIDAD DE RECEPCION EN GRADO DE COAUTORA, TODO EN CONCURSO REAL (arts. 164, 166, inc. 2° y párrafo 2do., 46, y 42; art. 166, inc. 2°, y párrafo 2do., art. 45 y 42; y art. 277, inc. 1° c), y art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, accesorias legales y costas, en esta causa N° 1-18713/06, (principal) y sus agregadas por cuerda Nos. 1-18716/06; 1-18717/06 y 1-18734/06, en las que viniera requerida a juicio por el delito de Robo Calificado con Arma en grado de coautora Reiterado (dos hechos) en Concurso Real con Tentativa de Robo Calificado con Arma en grado de coautora en Concurso Real con Encubrimiento (arts. 166, 1° párrafo, inc. 2° y 45 primer supuesto, 55, 42, arts. 166, primer párrafo, inc. 2° y 45 primer supuesto, 55, 277, inc. 1°, apartado "c", todos del C.P. con costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 03 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Jara, Fabián Fernando (D.N.I. N° DNI N° 37.708.403, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Fray Mocho N° 2230, de La Toma, Ba-

rtranqueras, hijo de NN y de Jacinta Jara, nacido en Resistencia, el 2 de junio de 1987, Pront. Prov. N° 46612 RH y Pront. Nac. N° U881097), en los autos caratulados "**Jara, Fabián Fernando s/Ejecución de Pena (Efectiva-presso)**", Expte. N° 700/06, se ejecuta la Sentencia N° 113 de fecha 26/10/2006, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: Condenando a Fabián Fernando Jara, cuyos datos de identidad obran "ut supra", autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA COMETIDO CON LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE EDAD (art. 166, inc. 2, primer supuesto del primer párrafo y art. 41 quater, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a la pena de SEIS AÑOS Y NUEVE MESES (6 años y 9 meses) DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO; accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 14.05.06 en la ciudad de Barranqueras, Chaco, en perjuicio de los damnificados Guillermo Omar Retamozo y Valeria María Belén Ponce. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 02 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Mambrin, Martín Ramón (D.N.I. N° 30.399.827, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 06 - Qta. 1 - Dpto. 01-12, B° Güiraldes, ciudad, hijo de Raúl Abel Mambrín y de Miguelina Antonia Alvarez, nacido en Resistencia (Chaco), el 18 de junio de 1983, Pront. Prov. N° 0059491 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Mambrín, Martín Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 282/07, se ejecuta la Sentencia N° 025/07 de fecha 03.05.07, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a Martín Ramón Mambrín, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA, TRES HECHOS, EN CONCURSO REAL Y ENCUBRIMIENTO EN SU MODALIDAD DE RECEPCIÓN, TODO EN CONCURSO REAL (art. 166, inc. 2° y apartado 2; art. 42, 55, y art. 277, inc. 1° c), 55, todos del C.P.)... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 02 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Borda, Ramón Luis (alias "Urraca", D.N.I. N° 25.346.998, argentino, de ocupación verdulero, domiciliado en Pje Necochea casa 20, Resistencia, hijo de Mario de Jesus Borda y de María Eva Benitez, nacido en Resistencia, el 6 de diciembre de 1976, Pront. Prov. N° 0056561SP), en los autos caratulados "**Borda, Ramón Luis s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 205/07, se ejecuta la Sentencia N° 010/07 de fecha 09/03/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente

reza: "...I) Condenando al imputado Ramón Luis Borda, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art 79 del C.P.), a sufrir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION, de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales del art 12 del C.P., en esta causa n° 1-11535/06 caratulada: "Borda, Ramón Luis s/Homicidio Simple Calificado por el Uso de Armas" en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de HOMICIDIO SIMPLE CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art 79 en función con el art 41 bis del C.P.)...Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez- Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez- Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise -Juez- Dr. Alberto Benasulín -Secretario- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Díaz, Oscar Osvaldo (alias "Tito", D.N.I. N° 31.227.295, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en B° 130 Viv, Barranqueras, hijo de Concepción Díaz y de Ana Lisa Saucedo, nacido en Resistencia, el 25 de mayo de 1985, Pront. Prov. N° 0063422SP y Pront. Nac. N° U699657), en los autos caratulados "**Díaz, Oscar Osvaldo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 249/07, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 14/08/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenar a Oscar Osvaldo Díaz (a) "Tito", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE de Marcos Leite, HOMICIDIO EN AGRESION de Alberto Miguel Ojeda, LESION GRAVE de Rocío Zalazar y LESION LEVE de Manuel Fabián Vargas, todos en CONCURSO REAL entre sí (arts 79, 95, 90 y 89 en función con el art 55 todos del C.P.), por los que fueran acusado en debate, a sufrir la pena de VEINTIDOS AÑOS (22 años) DE PRISION, de cumplimiento EFECTIVO, más accesorias legales (ART 12 del C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez- Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Vallejos, José Martín Alberto (alias "Palometa", D.N.I. N° 26.984.471, argentino, soltero, domiciliado en B° Ciudad de los Milagros, Barranquera, hijo de Mateo Vallejos y de Ana Damiana Vellozo, nacido en Resistencia, el 16 de febrero de 1979, Pront. Prov. N° 0041080 RH y Pront. Nac. N° U962021), en los autos caratulados "**Vallejos, José Martín Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 279/07, se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 04/05/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a José Martín Alberto Vallejos, (a) "Palometa", cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO, POREL RESULTADO DE LESIONES GRAVES Y EL USO DE

ARMA, EN CONCURSO ideal (ART 166 INC 1° E INC 2° PRIMER SUPUESTO, EN FUNCIÓN CON EL ART. 54, TODOS DEL C.P.) a la pena de SEIS AÑOS DE PRISION (6 años) de CUMPLIMIENTO EFECTIVO con las accesorias del art 12 del C.P. por el hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en fecha 17 de febrero del año 2006, por el cual fuera requerido a juicio y acusado, en perjuicio del ciudadano Ricardo Obes... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez- Dr. Julio César Silva -Secretario Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) días al Dr. MARCELO MARIO VAZQUEZ, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 78/07 - Sala I, en los autos caratulados: "**Tribunal de Cuentas - Ex - Coordinadores del PROFE Dres. Rolando Augusto Romero y Marcelo Mario Vázquez, s/Juicio de Cuentas por \$ 12.000 - Res. T.C. 26/06 -Art. 2° - Consid. 4°**", Expte. N° 401170406-20513-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 14 de junio 2006.-. VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N° 401170406-20513-E, caratulado: "Tribunal de Cuentas - Ex - Coordinadores del PROFE Dres. Rolando Augusto Romero y Marcelo Mario Vázquez, s/ Juicio de Cuentas por \$12.000 - Res. T.C. 26/06 - Art. 2° - Consid. 4°"; y RESULTANDO:...CONSIDERANDO:...VOTO DEL SR. VOCAL DR. OSCAR ALFREDO CACERES...VOTO DEL SR. VOCAL CR. RUBEN DARIO NOGUERA...POR ELLO: LA SALA I EN EL AREA SECTOR PUBLICO PROVINCIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: Artículo 1°.- Declarar la competencia del Tribunal de Cuentas para entender en la presente causa en razón de los fundamentos expuestos en el Considerando 1°). Artículo 2°).- Dar intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000.-), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los Artículos 55°; 60°) y concordantes de la Ley N° 4159, atento a lo expresado en el Considerando 1°); y liberar de responsabilidad contable, en esta cuestión, y por las resultas del presente Juicio de Cuentas, a los Dres. Rolando Augusto Romero y Marcelo Mario Vázquez. Artículo 3°).- Notifíquese a los responsables, a la Fiscal actuante, a la Fiscalía Relatora "A" y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal. RESOLUCION N° 78.- Consta de cinco fojas.- Cpde. Acuerdo Sala I N° 18 - Pto. 6°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo Bajo Apercibimiento de Ley. RESISTENCIA, 31 de julio de 2007. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- Juzgado de Paz P^{ta}. Especial, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Sr. Juez José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Cuellar, En-**

rique Alejandro s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte N° 3.656/06, cuyo matrícula individual del causante en la presente acción es DNI N° 7.182.838, quien contaba como último domicilio real, sito en planta urbana Los Frontones s/N°, Dpto. Almirante Brown, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Alejandro CUELLAR a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de abril de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.623 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Viejtes y San Martín, de Charata, Chaco, en autos: "**Fernández, Félix s/Sucesorio**", Expte. N° 533, F° 53, Año 2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Félix FERNANDEZ, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 6 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.622 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- El doctor Saucedo, Rafael, Juez de Paz de primera especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan a estar a derecho, a herederos, acreedores y legatarios de doña Elma del Rosario CAMPOS, M.I. 6.616.306, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Campos, Elma del Rosario s/Sucesión**", Expte N° 1.343/07. Secretaría. Las Breñas, Chaco, 30 de julio de 2007.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 127.614 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Constantino POTAPCZUK, C.I. N° 23.984, y Ana KALENIUK, C.I. N° 302.121, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Potapczuk, Constantino y Kaleniuk, Ana de s/Sucesorio**", Exp. 1.241, Año 2007, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.613 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- La Dra. Rosanna Edith Marchi, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, sito en French N° 166, 2° piso, ciudad cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Emilio Raúl VALUSSI, D.N.I. N° 7.931.291 y emplaza por treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expte. N° 859/07, caratulado: "**Valussi, Emilio Raúl s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 14 de junio de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 127.617 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, Secretaría actuante, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, que se

contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CALVO, María Luisa, D.N.I. N° 7.301.813, a que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: "Calvo, María Luisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 4.334/07. Resistencia, 12 de julio de 2007.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 127.615

E:6/8 V:10/8/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 30/2007

OBJETO: adquisición de cien mil (100.000) chapas de cartón de 1.60 m. x 0.60 m. x 1.600 Kgs. aproximadamente, las que serán distribuidas a personas de escasos recursos a través del Sistema Social Articulado Provincial - "AI'PO" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

APERTURA: día 13 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - 1° Piso - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entrada de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta las 10:00 hs. del día 13 de Agosto de 2007.

RECEPCION DE LAS MUESTRAS: Las muestras se recibirán en Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta las 10:00 hs. del día 13 de Agosto de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta las 13:00 hs. del día 10 de Agosto de 2007, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - 1° Piso - Resistencia - Chaco.

Norma Cristina Guerrero
a/c. Direcc. Administración

s/c.

E:27/7 V:6/8/07

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 19/2007
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de muebles varios, destinados a distintas unidades que componen esta Institución.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 20/08/07, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CINCUENTA (\$ 50.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Carlos Acevedo

Comisario Principal de Policía
Director de Administración

s/c.

E:1/8 V:6/8/07

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 025/2007

Consiste en la adquisición de: ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN PRETENSADO PARA L.M.T. 33 kV - VILLAANGELA-LA CLOTILDE = PROVINCIA DEL CHACO, DEBERAN RESPONDER A NORMAS IRAM 1605 y 1585, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 399.300,00.- (SON PESOS: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11/09/2007 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:1/8 V:6/8/07

c/c.

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 31/2007

Objeto: Adquisición de "muebles de oficinas", que serán destinados a instituciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: Día 27 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 25 de Mayo 899, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Los pliegos serán vendidos hasta las 13:00 hs. del día 24/08/2007 en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, 1° piso, Resistencia, Chaco.

s/c.

E:6/8 V:15/8/07

CONVOCATORIAS

CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION REGION NORTE

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Regional de Planificación Región Norte Chaqueña –CO.R.P.RE.NO.CH.– convoca a sus socios y demás integrantes a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto del corriente año, a las 17:00 horas en el Salón de Usos Múltiples de la Sociedad Rural "El Zapallar", sito en avenida Los Pioneros s/Nº, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, para dar tratamiento a los siguientes temas:

O R D E N D E L D I A

1. Elección de dos (2) asambleístas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria - Inventario - Balance General - Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 04 que comprende el período que va desde el 01 de julio del año 2006 hasta el 30 de junio del año 2007.
3. Ratificar la sede de la Agencia Regional de Desarrollo.
4. Rectificar o ratificar monto cuota mensual de los socios.

Nasario Silva

Secretario

R.Nº 127.621

Hugo N. Svriz

Presidente

E:6/8/07

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR-POPULAR "LIDIA GUASTI DE RODRIGUEZ"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socios:

En cumplimiento de las disposiciones legales y según lo establecido en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Lidia Guasti de Rodríguez" tiene el agrado de convocar a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, la misma se llevará a cabo el día dieciséis de agosto de 2007, a las once horas, en el local de la Biblioteca, ubicada en calle Arazá N° 1060 de Resistencia, para dar tratamiento al siguiente

O R D E N D E L D I A:

- Elección de los miembros para firmar el Acta respectiva conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2006.
- Informe del Revisor de Cuentas.
- Renovación parcial de autoridades.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Olga Beatriz Canteros

Presidente

R.Nº 127.626

E:6/8/07

ASOCIACION CICLISTA VETERANOS DE RESISTENCIA - CHACO CONVOCATORIA

A los Sres. Asociados: Acorde a los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resolvió convocar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se

llevará a cabo el día 16 de Agosto del 2007, a las 19.30 horas, en el domicilio de calle Mendoza N° 1598, de esta ciudad, para tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2.- Ratificar Asamblea General Ordinaria de fecha 15/03/2006.
- 3.- Ratificar Asamblea General Ordinaria de fecha 07/03/2007.

Ahumada, Juan Carlos

Presidente

R.Nº 127.627

Talavera, Martha

Secretaria

E:6/8/07

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS FORESTALES DEL CHACO

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2007

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 22125 y al Título V Artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales de nuestra Institución, la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Forestales del Chaco convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2007 a partir de la 18,00 horas, en la sede social de la Asociación de Productores Forestales del Chaco, sito en calle Güemes N° 345 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

O R D E N D E L D I A

- 1º) Designación de dos socios asambleístas para firmar y aprobar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios N° 10 desde el 01 de diciembre de 2003 al 30 de noviembre de 2004; N° 11 desde el 01 de diciembre de 2004 al 30 de noviembre de 2005 y N° 12 desde el 01 de diciembre de 2005 al 30 de noviembre de 2006.
- 3º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos compuesta de tres socios asambleístas.
- 4º) Elección de miembros Titulares y Suplentes y distribución de cargos para la conformación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesación de mandatos.

NOTA: De acuerdo con nuestros Estatutos Sociales las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ing. Carlos Gómez, Secretario

Ing. Carlos Lima, Presidente

R.Nº 127.586

E:6/8/07

ASOCIACIÓN CIVIL SENTIR ARGENTINA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Sentir Argentina", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2007 en la sede social, a las 19 horas donde se tratará el siguiente

O R D E N D E L D I A

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar en forma conjunta con Presidente y Secretario el acta de asamblea.
- 2) Motivo de la convocatoria fuera de término. Solicita beneficio Ley amnistía.

- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Balance Cuadro de Ingresos y Egresos e informe Revisor de Cuentas.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta por terminación de mandato.

Nicolás Gastón, Presidente

R.Nº 127.585

E:6/8/07

>*<
SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL CHACO
 CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cirugía del Chaco, ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 2007, a las 20 hs., en la Asociación Chaqueña de Anestesiólogos sito en Entre Ríos 676 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 3) Presentación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
- 4) Renovación parcial de autoridades.
- 5) Tratamiento de modificación de la razón social de la Sociedad de Cirugía del Chaco con pertinente modificación del Estatuto Social.
- 6) Honorarios del cirujano.
- 7) Cuota societaria.

NOTA: Se recomienda puntual asistencia y se advierte que transcurrida una hora de la fijada, se dará comienzo a la Asamblea habiendo tres socios como mínimo.

Dr. Sergio Raúl Gómez Correa, Presidente

R.Nº 127.583

E:6/8/07

REMATES

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo Nº 2, Secretaría 2, sito en calle Obligado 229 - 1er. Piso, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**S.J.M. c/T.A. S.A. s/Ejecución de Honorarios**" Expte. 11475/98, que el Martillero Oscar Danilo Larroquette, Matrícula Profesional 179 (C.U.I.T. 23-7450639-9) I.V.A. Responsable Monotributo, rematará el 11 de agosto próximo, 11 hs. en calle Arturo Illia 1575/83, ciudad, el inmueble baldío allí existente individualizado como Circunscripción II - Sección C - Chacra 198 - Manzana 16 - Parcela 43 - con medidas de 9 x 50 = 450 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula 27898 Departamento San Fernando. Base; \$ 7.015,33 (2/3 partes de la valuación fiscal) contado y mejor postor. Comisión 6% - Condiciones: 10% seña acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuestos Inmobiliarios \$ 1.164,58 (deuda Judicial) hasta 2005 y 183,37 años 2006/2007 y Tasas de Servicios \$ 1.406,13 (deuda Judicial) hasta 2005 y \$ 236,47 años 2006/2007. Total deuda normal \$ 419,84 y total deuda judicial \$ 2.570,71 al 4/4/07. SAMEEP: adeuda \$ 616,76. No registra actas de infracciones en cuanto a Dirección de Obras Particulares. No registra deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios, Tasas de Servicios y Sameep son a cargo del adquirente en subasta. Visitas días hábiles de 16 a 18 hs. Resistencia, 13 de julio de 2007.

Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo

R.Nº 127.563

E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría Nº 1, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco**

c/López, Javier (hijo) s/Apremio" Expte. Nº 14659/03, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 31 de Agosto de 2007, a la hora 11:00 en calle Borrego Nº 1.006, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: 1) "Un (1) colectivo marca Mercedes Benz, Modelo 1114, dominio C-0808847, color rojo y crema, desarmado, sin ruedas, sin asientos y sin motor y en mal estado sin funcionar". Deudas: \$ 5.318,40 al 17/04/06. 2) "Un (1) colectivo marca Mercedes Benz, Modelo 1114, año 1.979, dominio B-1501491, color rojo y crema, desarmado, sin ruedas, sin asientos y sin motor y en mal estado sin funcionar". Deudas: \$ 5.863,40 al 17/04/06. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Condiciones para cada uno de los bienes: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición de los bienes una (1) hora antes de la subasta en calle Dorrego Nº 1.006, Sáenz Peña, Chaco. Informes martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 12 de julio de 2007.

Lidia Marquez

Abogada/Secretaria

s/c.

E:3/8 V:6/8/07

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría Nº 4, sito en calle French Nº 166, planta baja, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**JISA Camiones S.A. c/Soto, Rubén Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 13.524 año 1999, que el martillero Darío Sergio Marcelo Rodas Valussi (CUIT Nº 20-24559212-5) rematará el día 18 de Agosto de 2007, a la hora 10:00 en calle Pellegrini Nº 496, 1º piso, de esta ciudad, Chaco, los siguientes bienes: "Un (1) televisor color marca **Telefunken** con control remoto (al control le faltan tres botones) serie Nº 727712, y un (1) centro musical marca **Aiwa**, modelo NSX-V2100, doble casetera, reproductor de CD, radio AM-FM y dos bafles, serie Nº XW9680 (no funciona el reproductor de CD), ambos bienes se encuentran en funcionamiento y buen estado de conservación", en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: **sin base, contado y mejor postor.** Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, ciudad. T.E.: 03722-451208. Cel. 3722-15251694. Resistencia, 12 de julio de 2007.

Lidia Márquez

Abogada/Secretaria

R.Nº 127.609

E:3/8 V:6/8/07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en 9 de Julio 326, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en autos: "**Kubiak Rosana Raquel, Kubiak Andrea Mariel, Kubiak Patricia y Kubiak Walter c/Vicov SA y/o Empresa Virgen de Itati COVSA s/Juicio Ejecutivo**" (Expte. Nº 2147/05), que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, secretaria Nº 4. Se hace saber durante 2 (dos) publicaciones que el martillero público Juan Carlos Genero, MP 541 (Cuit 20-08467851-2 Monotributo) rematará día 18 de Agosto de 2007, a las 10 horas en punto en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sita en Don Bosco 88, 3º piso, oficinas 25 y 26, Resistencia, los siguientes bienes: **Una planta de asfalto modelo Super y sistema de almacenaje y calentamiento y otras partes y/o**

accesorios. Base: sin base, al contado, en efectivo y en pesos y al mejor postor. Comisión 10 % en efectivo, en pesos en el acto del remate. Gastos y deuda: Los gastos que demande el desarmado y transporte de los bienes, como así si hubiere deudas por impuestos, tasas u otros cánones locales, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. A la fecha de diligenciar el mandamiento de puesta a disposición (24-07-07) los bienes se encontraban en funcionamiento, se trata de una planta de tipo transportable con una producción estimada en 30 toneladas/hora y está ubicado en **Km. 1.549,5 de la Ruta Nacional N° 12, jurisdicción de la ciudad de El Dorado, Provincia de Misiones.** Puede visitarse todos los días hábiles en horario comercial. Para pedido de informes dirigirse a: Martillero actuante: Sarmiento 167, Tel: 03732-423006 y 15589396 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de agosto de 2007.

Dra. Silvia Analía Vittar, Abogada/Secretaria
R.N° 127.624 E:6/8 V:8/8/07

EDICTO.- Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. José Oscar Rodríguez, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos (h), Matrícula N° 529, rematará Contado y Mejor Postor el día 23 de Agosto del año 2007, a las 10,00 horas en San Martín esquina Vieytes, de Charata, el inmueble que se identifican como: Parcela 15; Quinta 12, Sección B, Circunscripción XXV, Folio Real Matrícula N° 3.665, Hermoso Campo, Departamento Chacabuco, Chaco. Con una superficie de 27 Áreas, 61 Centiáreas. El inmueble se compone de las siguientes mejoras. Una construcción de un local comercial compuesto por un Salón Comercial, una Oficina, un Baño instalado, y cocina, a continuación junto a ello se encuentra un tinglado cubierto con paredes laterales y puertas de acceso de chapas. Total de construcción aproximadamente 200 metros cubiertos. Cuenta también con una casa de residencia compuesta por dos habitaciones, baño, cocina y living comedor de 40 metros cubiertos aproximadamente, con techo de loza y piso de mosaico, en material. El inmueble ocupado por la firma SER-AGRO en carácter de inquilino. Con servicio de energía eléctrica. **Base \$ 8.086,58.** 2/3 partes de la valuación fiscal. No registra deuda en SECHEEP al 14-05-2007. Registra deuda Municipal al 14-05-2007 de \$ 660,80. Condiciones de la subasta: Con Base, Contado y Mejor Postor. Señal 10 %. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 133.988,00 y el actor está autorizado a compensar. Desinteresado que sea el primer embargante de autos Carlos Rodolfo Acuña c/Coop. La Federación Ltda. s/laboral, exp. 65 año 2000. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una nueva fecha para el día 24 de agosto de 2007, a la misma hora y mismo lugar, con las bases reducidas en 25%. Si ésta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Consultas al Martillero actuante en horario de oficina o al Tel. 03731-15400894. Mandamiento de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. Subasta ordenada en autos: **"Sindicato de Empleados de Comercio del Chaco c/Cooperativa La Federación Ltda. y/u Otro s/Apremio"**, Expediente 347 Año 2000. Charata, Chaco, Secretaría de trámite, 1 de agosto de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.620

E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. José Oscar Rodríguez, hace saber por tres días que el Martillero Público Adolfo Pascual Paz, Matrícula N° 252, rematará Contado y Mejor Postor el día 23 de Agosto del año 2007, a las 10,00 horas en San Martín esquina Vieytes, de Charata, el inmueble que se identifican como: Parcela 12, Manzana 1, Chacra 77, Sección E, Circunscripción I; Folio Real Matrícula N° 3.234, Charata, Departamento Chacabuco, Chaco. Con una superficie de 420 Mts2. El inmueble se encuentra circundado con alambrado perimetral y muro de cemento y ladrillo de cincuenta centímetros de altura aproximadamente y en su interior dos piezas tipo depósito de tres metros por tres aproximadamente de materiales tradicionales, techo de chapa sin aberturas sin instalación eléctrica. **Base \$ 210,00.** 2/3 partes de la valuación fiscal. No Registra deuda en SECHEEP al 03-07-2007. No Registra deuda Municipal al 31-12-2007. Condiciones de la subasta: Con Base, Contado y Mejor Postor. Señal 10%. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 1.221,40 y el actor está autorizado a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una fecha nueva para el día 24 de agosto de 2007, a la misma hora y mismo lugar, con las bases reducidas en 25%. Si ésta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-15493435. Mandamiento de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. Subasta ordenada en autos: **"LL. P. J. (H) c/G.H. s/Ejecutivo"**, Expediente 150, Año 2006. Charata, Chaco, Secretaría de trámite, 13 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.619

E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata cargo del Dr. José Oscar Rodríguez, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Pedro José Llanos, rematará el día 23 de agosto del 2007, a las 10,30 horas en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata (domicilio del Juzgado), los derechos acciones y mejoras sobre mitad Nor-Oeste del Lote 52, Sección XXVI, Colonia Juan Larrea otorgado por Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco que le corresponden al demandado Pedro Orlando VILLALBA. Que se tramita por ante este Juzgado. Sin base, contado y mejor postor. Señal 10%. Comisión 10% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 36.267,00 sin perjuicio de su posterior aprobación y el actor está autorizado para compensar en el acto de la subasta. No se suspende por lluvia. Los pagos únicamente en dinero en efectivo en el acto de la subasta, inclusive el autorizado a compensar que debe hacer efectivo el pago de los gastos y comisión en el acto de la subasta. Para consultar en Las Heras N° 04 de la ciudad de Charata en horario de oficina Tel. 03731-15400894. Disposición en autos caratulados: **"Fedorchuk, Tito Gabriel c/Villalba, Pedro Orlando s/Ejecutivo"**, Expediente 931, Año 2006. Charata, Chaco, Secretaría de trámite, 5 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.618

E:6/8 V:10/8/07

CONTRATOS SOCIALES

IOTRE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que en autos: **"IOTRE S.R.L. s/Inscripción Registro Público de Comercio"**, Expte. 104, folio 198, año 2007, conforme contrato social de fecha 14/05/2007, los Sres. Oscar Ignacio MAIER, D.N.I. 14.792.607, con domicilio en Pellegrini N° 34, y Sergio Andrés BARCIA, D.N.I. 21.849.286, domiciliado en Pringles N° 454, ambos con domicilio en esta ciudad de Pres. Roque Sáenz Peña, han constituido una sociedad denominada "INSTITUTO DE ORTOPEdia, TRAUMATOLOGÍA y REHABILITACION S.R.L." y/o "IOTRE S.R.L.", con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 562, de Pres. Roque Sáenz Peña, con un capital de \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, con un plazo de duración de 25 años. El Objeto social será: "La prestación de toda clase de servicios que directa o indirectamente se relacionen con la medicina asistencial y preventiva en todas sus especialidades, docencia e investigación; internación de pacientes con tratamientos clínicos y/o quirúrgicos y, cualquiera otra actividad que tenga que ver con calidad de vida; pero en particular y especialmente: **a)** Prestar servicios de atención médica en forma ambulatoria como en internación, realizar actos médicos de baja, mediana y alta complejidad; **b)** Brindar servicios de rehabilitación, fisioterapia y kinesiología en todos los niveles de complejidad; **c)** Prestar dichos servicios a todo tipo de empresas de medicina que lo requieran, sean públicas o privadas; **d)** Realizar acciones de docencia e investigación en el área médica; **e)** Realizar actividades de divulgación –por distintos medios– de las acciones médicas y de las conclusiones a las que se arriben; **f)** Desarrollar tareas de servicios a la comunidad a través de programas de educación para la sociedad toda; **g)** Contratar los servicios que sean necesarios para el desarrollo y eficiencia de la actividad médica; **h)** Comercializar productos relacionados con la actividad o accionar médico; **i)** Fabricar y comercializar elementos afines a la actividad médica (férulas, prótesis, etc., etc.); **j)** Desarrollar, fabricar y comercializar productos de aplicación en la medicina previa aprobación por parte de los organismos de contralor; **k)** Contratar los profesionales que sean necesarios y para las áreas pertinentes a los fines de optimizar los servicios médicos; **l)** Locar los servicios y/o instalaciones a terceros a fin de lograr el mejor desarrollo la actividad médica; **ll)** Habilitar sucursales dentro del territorio de la República Argentina –conforme cláusula primera–; **m)** Desarrollar productos y prestar servicios a terceros y a las empresas de medicina, dentro del marco del accionar médico; **n)** Desarrollar e implementar servicios prepagos de atención médica en todos los niveles". La administración estará a cargo de un Gerente no socio. La fecha de cierre del ejercicio será el 31/12 de cada año. Secretaría, 11 de julio de 2007.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 127.616

E:6/8/07

>*<

ABRASIVOS Y AFINES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: **"Abrasivos y Afines S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social"**, Expediente número 537/07; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 30 de Marzo de 2007, los señores: Eugenio Domínguez

Silva, DNI 18.656.389, con domicilio en Av. Toledo N° 4865, y doña: Dolores Beatriz Barrios, DNI N° 13.592.932, con domicilio en Av. Toledo N° 4865, han constituido una sociedad denominada "ABRASIVOS Y AFINES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en calle Av. Toledo 4635, de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de cincuenta años. El capital social se fija en la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil). El objeto será: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa de: materiales abrasivos y afines para todo tipo de actividad; materiales de construcción; electricidad; ferretería; bazar; pesca; caza; camping; construcción de obras públicas y/o privadas tales como: casas, departamentos, caminos, complejos industriales, sanatoriales, educativos, etc. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene la más amplia capacidad jurídica y en consecuencia podrá realizar, entre otros, los siguientes actos: **a)** Adquirir o enajenar toda clase de bienes materiales o inmateriales, derechos o acciones de toda índole, por compraventa, cesión, permuta, dación en pago, donación o cualquier otro título o causa; **b)** Dar y tomar en arrendamiento hasta el máximo legal, adquirir, enajenar, aceptar, construir, reconocer y extinguir derechos reales; **c)** Administrar bienes y negocios de terceros y da los propios para que sean administrados por terceros, aceptar y conferir mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones, modificarlos y revocarlos; **d)** Intervenir en Licitaciones y concursos, adquirir concesiones, permisos, autorizaciones, franquicias y privilegios y enajenarlos; **e)** Celebrar con las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o privadas, toda clase de negocios y operaciones como ser: dar y tomar dinero en préstamo o depósito, descontar, emitir, endosar, avalar, aceptar, adquirir y transmitir letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de papeles de comercio; **f)** Estar en juicio, realizar toda clase de gestiones, acciones y reclamos ante las reparticiones públicas, como así también ante bolsas de comercio, cámaras, gremios y personas físicas e ideales; **g)** Formar sociedades y participar en ellas en cualquier forma; **h)** Realizar todos los actos enumerados en el Art. 1.881 de Código Civil en cuanto sean compatibles con las personas jurídicas, transigir, hacer y aceptar novaciones; **i)** Importar, exportar y distribuir toda clase de materiales abrasivos y afines para todo tipo de actividad; materiales de construcción; electricidad; ferretería; bazar; pesca; camping; **j)** Instalar, adquirir o enajenar toda clase de comercios o industrias, construir toda clase, de obras para uso propio o para lucrar con su venta o arrendamiento; **k)** Celebrar contratos de locación, servicios y obras como locador y locatario y contratos con empleados, modificarlos y rescindirlos. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión de los socios. La Administración estará a cargo del señor Eugenio Domínguez Silva. El cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año. Secretaría, 29 de junio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 127.613

E:6/8/07

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 8.645 del día 27-07-07, Página N° 3, segunda columna, se cometió un error: Donde dice: Decreto N° 1.387 - Debe decir: Decreto N° 1.381.